DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9708
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3937595

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	25 de mayo de 2016	HORA	4:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71B No. 22-11 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2			
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0028AOWF	**OFICIO REMISORIO**			CR-25423			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, se encuentra localizado en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1768 del 13 diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo al Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se ubica el predio esta categorizado en zona de amenaza media por procesos de remoción en masa (ver Fig. 1).

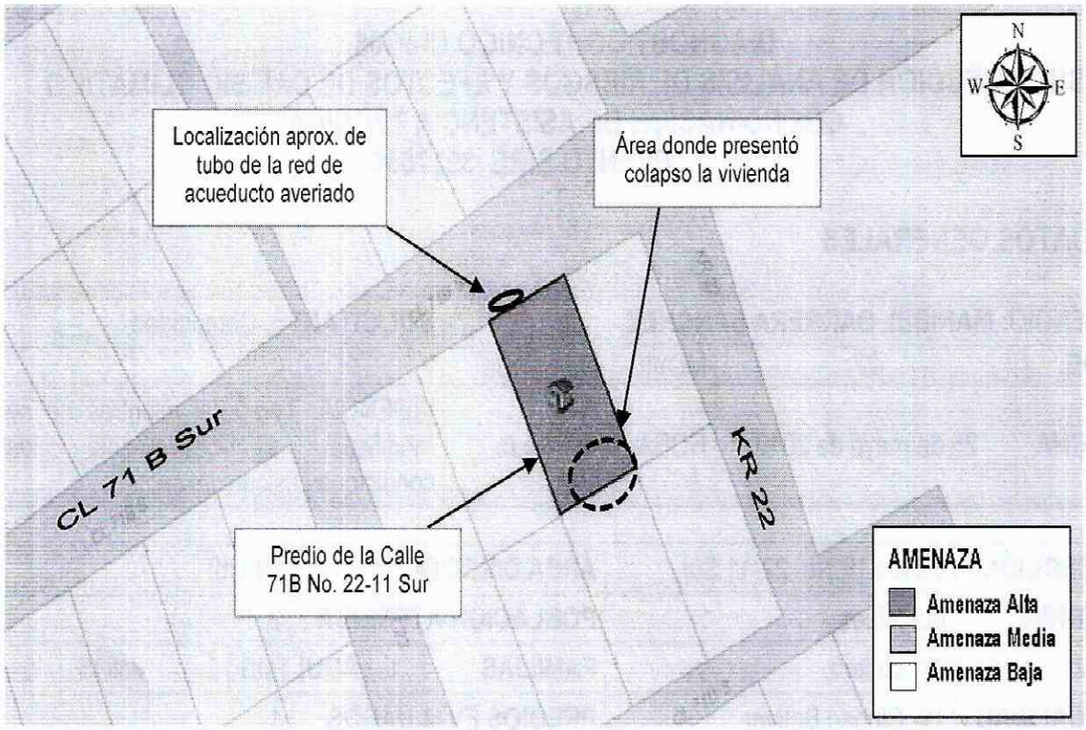


Figura 1. Localización y categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa, para el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según el POT (*Imagen tomada del Sinupot).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta colapso parcial de la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, localizada en la parte alta de un talud de corte, de altura promedio de 2,8 metros y longitud cercana a 12 metros, pendiente aproximada de 65º, sin medidas de contención y/o protección, ni manejo de aguas superficiales, talud realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de viviendas ubicadas en la parte baja del mismo (ver fotografías 1 y 2).

La vivienda evaluada se localiza hacia la parte media de una ladera de pendiente alta, la cual exhibe una fuerte intervención antrópica antitécnica, evidenciada por la existencia de cortes y rellenos, adelantada posiblemente con el objeto de adecuar el sector de manera escalonada (terraceo) para la adecuación de terrenos y posterior emplazamiento de viviendas en los mismos, de igual manera, la ladera en comento exhibe una falta generalizada de sistemas para el manejo de los flujos de escorrentía presentes en la zona.

En el predio en comento, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, en lámina de zinc y madera, con piso en suelo afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas sobre entramado en madera, condiciones estructurales que evidencian las deficiencias constructivas presentes en las mismas, relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, un deficiente sistema de cimentación dado que los listones en madera, que hacen de columnas, generan alta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condición de vulnerabilidad física, la cual se ve potencializada por la falta de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía en la ladera.

Hacia la zona frontal de la vivienda, sobre la vía en afirmado, se evidencia excavación superficial y encharcamiento, según comentarios del responsable del predio, se presentó la avería de un tubo de la red de agua potable, el vertimiento de las aguas hacia el talud de corte, ocasionó saturación de los materiales del talud, por lo que se generaron desprendimientos menores y a su vez la pérdida de soporte de la estructura palafitica, sobre la que se soportaba la vivienda al costado suroriental (ver fotografías 3 y 4).

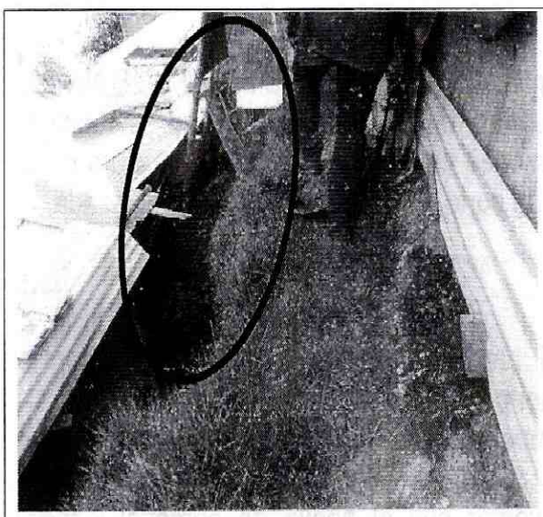
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



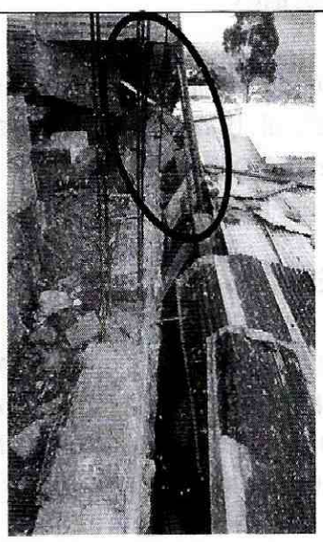
Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista lateral de la vivienda y elementos de la estructura palafítica colapsados.



Fotografía 3. Desprendimiento menor del talud de corte y elementos de la estructura palafitica, soporte de la vivienda parcialmente colapsada, vista en sentido norte-sur.



Fotografía 4. Elementos constituyentes de la vivienda parcialmente colapsada, vista en sentido sur- norte.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los desprendimientos del talud de corte, sobre el que se emplaza la vivienda de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar y colapso total de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva, vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Hugo Riaño	Calle 71B No. 22-11 Sur	19.373.845	312-3064427	7657

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en la estructura de la vivienda y por los desprendimientos en el talud de corte, donde se encuentra emplazada.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de cada edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la misma.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la misma. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de contención del talud localizado al costado suroriental del predio, el adecuado manejo de las aguas superficiales y sub superficiales y la reconstrucción de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B No. 22-11 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se sugiere dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a el acceso a créditos y/o subsidios para mejoramiento de vivienda. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático